

DECRETO ALCALDICIO - N°

Casablanca,

16 AGO. 2012

VISTOS:

1.-La necesidad de contar con fondos mínimos para solventar gastos menores que se produjeran con ocasión del ejercicio de la función educacional en la escuela Básica "Domingo Ortiz de Rozas", en el Marco del Programa de "Subvención Escolar Preferencial", (Ley SEP), con motivo del viaje de estudios al Museo Interactivo Mirador (MIM) en la ciudad de Santiago, con alumnos de 7º, 4º y 8º año Básico.-



2.-Lo informado por la Directora de Educación, en Of. N°152 del 01.08.2012 de la Escuela Domingo Ortiz de Rozas, autorizado por la Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación y recepcionado por la Asesoría Jurídica de este Departamento con fecha 16.08.2012.-

3.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.248.-

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.-Autorízase el monto de **\$85.800 (ochenta y cinco mil ochocientos pesos)**, por única vez, para el financiamiento que se señala.-

II.-La Tesorería Municipal girará la cantidad indicada a favor de la jefe de UTP de la escuela Domingo Ortiz de Rozas doña **GLORIA MARTIN RIVAS, cédula de identidad N°6.764.011-K**, debiendo ésta rendir cuenta documentada y detallada de los gastos incurridos.-

III.-Impútese el cumplimiento del presente Decreto a la cuenta 2152212002 "Gastos Menores" del presupuesto de Educación vigente.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Control
Archivo Jurídico DAEM
JBD/SVR/PHW/vay